



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

ACUERDO LOCAL No. 003 (14/12/2016)

Por cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 Decreto-Ley 1421 de 1.993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2.000 y artículo 17 del Decreto 372 del 2.010, y

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del decreto 372 de 2.010,

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio N° 2016EE161006 del 31 de Octubre de 2.016, comunicó la Cuota de asignación por un monto de \$ **52.511.377.000**, para la vigencia Fiscal 2.017.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en sesión virtual No 16 del 28, 29 y 30 y de Noviembre de 2.016, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$52.511.377.000) M/CTE**, para la vigencia fiscal 2.017.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,



ACUERDA

ARTICULO 1.: Expedir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal comprendida en entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$114.365.822.000)**, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	61.854.445.000
2	Ingresos	52.511.377.000
2.1	Ingresos corrientes	150.586.000
2.2	Transferencias	52.252.791.000
2.4	Recursos de capital	108.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	114.365.822.000

ARTICULO 2. Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal de enero 1º y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de **CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$114.365.822.000) M/CTE.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	114.365.822.000
3.1	Funcionamiento	1.892.791.000
3.3	Inversión	112.473.031.000
4	Disponibilidad Final	0.0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	114.365.822.000

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días de diciembre del 2.016

Cordialmente

RIGOBERTO ESQUIVEL
Presidente
Junta Administradora Local RUU

ORLANDO QUINTERO GARCIA
Vicepresidente
Junta Administradora Local RUU

SANDRA MILENA SANDOVAL
Secretaria
Junta Administradora Local

El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, sanciona el presente Acuerdo a los _____
() días del mes de _____ del año dos mil dieciséis (2.016).

DARÍO GUERRA HERNÁNDEZ
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E.)

Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**